INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2021 "PROVISIÓN DE CONCRETO" – ID 396319.

Señor
Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Lambaré:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los Diez y Seis (16) días del mes de abril del 2021, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución IM Nº 789/2020,, la cual integran los señores: **Abg. Gilberto Sotelo Rótela, Secretario General; Lic. Edgar Lino Enciso Feltes, Director General de Administración y Finanzas; Abg. Luis Alberto Valiente Escurra, Director de Gabinete de la Intendencia,** quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado.

2.- ANTECEDENTES

a) Modalidad del llamado, nombre y número de PAC: **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2021 "PROVISIÓN DE CONCRETO" – ID 396319.**

b) Con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **[CDP] Nº: 43.270**, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2021.

c) Publicación del llamado en el Sistema Integrado de Contrataciones Pública (SICP) en fecha: **25 de marzo de 2021**.

d) Se han cursado invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las siguientes empresas:

Nombre o Firma	RUC o Cedula de Identidad
• EMILIO JESUS GONZALEZ MARTINEZ	5008618-9
• MARIO QUIROGA BAEZ	4247891-0
• PEDRO PABLO ROTELA VAZQUEZ	2193057-0
• TAPEITA S.R.L.	80021074-3
• VICTOR DANIEL RUIZ DIAZ LUCENA	3984436-6

e) **Adendas, aclaraciones y/o consultas del llamado:** no aplica

f) **Muestras:** no aplica.

g) **Autorización del fabricante:** no aplica.

h) **Monto referencial del llamado:** Gs. 167.450.000 (Guaraníes ciento sesenta y siete millones, cuatrocientos cincuenta mil).

i) **Sistema de adjudicación:** por el Total

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Secretaría General *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Dirección Administración Finanzas *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Intendencia *

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

3.- PRESENTACIÓN Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El día 9 de abril de 2021 hasta las 09:00 hs. se ha establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto apertura de los mismos se ha llevado a cabo a las 09:30 hs, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, sito en la Avda. Cacique Lambaré e/ Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña, teniendo en cuenta el marco legal previsto en el Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019, y bajo disposición de la autoridad competente de este municipio, sin la necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado en el Inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03, considerando la urgencia de contar con los bienes previstos en el presente llamado, habiéndose recibido 02 (Dos) ofertas según el siguiente detalle:

Empresa: I.T.C. INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ			
Correo: marioquiroga.py@gmail.com.			
Teléfono: 021 646 283			
RUC	**Lugar / Hora Recepción de Sobre**	**Monto de la Oferta (Gs.)**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (Gs.)**
4247891-0	Oficina UOC - 07:33 hs.	167.016.600	8.500.000

Empresa: DJA.PLUS & ASOCIADOS de José Félix Ramírez Ferreira.			
Correo: asesoriajosefelix@gmail.com			
Teléfono: 021 945 310			
RUC	**Lugar / Hora Recepción de Sobre**	**Monto de la Oferta (Gs.)**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (Gs.)**
2023783-9	Oficina UOC – 08:20 hs.	168.435.000	8.600.000

Se labró Acta en dicha oportunidad, el cual se tiene a la vista. No se realizaron observaciones en el mismo.

4.- ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procede a la revisión de las ofertas presentadas en cuanto al cumplimiento de los documentos sustanciales:

Empresa	Documentos Sustanciales	Presenta
ITC INGENIERIA DE Mario Quiroga Báez	* Formulario de Oferta.	**SI**
	* Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**SI**
	* Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Pers. Físicas).	**Constancia SIPE N° 1635456**
	* Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Pers. Físicas).	**Constancia SIPE N° 1635456**
	* Fotocopia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	**No aplica**
	* Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	**No aplica**

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Secretaría General *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Dirección Administración Financiera *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Intendencia *

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

Empresa	Documentos Sustanciales	Presenta
DJA.PLUS & ASOCIADOS de José Félix Ramírez Ferreira	* Formulario de Oferta.	**SI**
	* Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**SI**
	* Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Pers. Físicas).	**SI**
	* Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Pers. Físicas).	**SI**
	* Fotocopia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	**No aplica**
	* Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	**No aplica**

El inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, prosigue: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria*". En tal sentido:

El oferente **ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ** presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1635456, donde la Copia de Cedula del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes figuran Activo. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa unipersonal, **NO APLICA** la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

El oferente **DJA.PLUS & ASOCIADOS DE JOSÉ FÉLIX RAMÍREZ FERREIRA** presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Copia de Cedula del firmante de la Oferta y la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa unipersonal, **NO APLICA** la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

4 – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., "*.....la convocante comparará en un cuadro todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido con todos los requisitos para ejecutar el contrato...*"

EMPRESAS:						DJA.PLUS & ASOCIADOS de José Félix Ramírez Ferreira		I.T.C. INGENIERIA DE Mario Quiroga Baez	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total cantidad mínima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total cantidad mínima
1	30111507 -001	Provisión de Concreto	Metros cúbicos	CAMIONADA	197	855.000	168.435.000	847.800	167.016.600
PRECIO TOTAL							**168.435.000**		**167.016.600**

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

Aclaraciones de ofertas: No aplica.

Correcciones aritméticas: no aplica.

Certificado de Producto y Empleo Nacional: No aplica.

Margen de preferencia local: No aplica.

Criterio de Desempate de Ofertas: No Aplica.

Teniendo en cuenta el numeral que antecede, y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece en el punto *2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias...".*, y en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...".*

Considerando que la firma **I.T.C. INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ** ha sido la empresa que presentó la oferta más económica, y que la misma cumple con la presentación de las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se prosigue con la evaluación de las documentaciones formales solicitadas:

5 – ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

EMPRESA:			I.T.C. INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluído)
1	30111507-001	Provision de Concreto	Metros cúbicos	CAMIONADA	847.800

25%	Precio Referencial	15%
637.500	850.000	977.500

Conforme **ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN, punto 30 Evaluación de ofertas, inc. b) Análisis de los precios ofertados**, el precio unitario del ítem se encuentra dentro de los parámetros establecidos teniendo en cuenta el precio referencial previsto para el llamado.

6. ANALISIS Y VERICACIÓN DE DOCUMENTACIONES FORMALES
(Se consignan los requisitos restantes luego de excluir los sustanciales):

Se da continuidad a la evaluación con el análisis en detalle, conforme lo previsto en el inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Empresa	Documentos Formales	Cumple	No cumple
ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	✓	
	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica	
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	✓	
	Certificado de cumplimiento tributario	✓	

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaría General *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Dirección Administración Finanzas *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Intendencia *

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	✓	
	Facturaciones de venta y/o recepciones finales	✓	
	Balance General de los 2 últimos años. 2018 y 2019	✓	
	Habilitación del camión al día	✓	
	En caso de alquiler, una Declaración Jurada de compromiso de firma de contrato del vehículo por todo el mes previsto para el servicio, o como mínimo cuando la convocante lo requiera	✓	

El oferente **ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ** presenta la Constancia SIPE N° 1635456, de fecha 08/04/21, donde la Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente aparece Activo, presenta Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, Constancia de Presentación de Declaración Jurada de bienes y Rentas Nº Registro 4983, Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 4270112422220 con vencimiento el 08 de mayo de 2021, Balances Generales de los 2 últimos años. 2018 y 2019, Facturaciones de venta correspondientes a servicios similares a lo solicitado en el PBC, Habilitación al día del camión que prestara el servicio, y Declaración Jurada de compromiso de firma de contrato del vehículo por todo el tiempo que la convocante lo requiera.

Luego de la verificación se constata que el oferente seleccionado **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones formales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. ANALISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR

(Legales – Datos del SINARH)

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las Bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido entre las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis.

Empresa	Documento	Cumple
ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	✓
	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 16216/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.	✓

En este sentido, se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03. Conforme los datos que aparecen en el SINARH, donde consta que el **Sr. Mario Quiroga Báez, C.I. Nº 4.247.891 – Representante Legal de la Empresa**, no se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos, por tanto, no encontrándose irregularidad en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado, se da continuidad al proceso.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaría General *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Dirección Administración Finanzas *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Intendencia *

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

Evaluación capacidad financiera:

- **ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ**

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: ***CUMPLE***

Años	2.018	2.019	Suma	Promedio
Activo Corriente	177.770.615	533.060.453	710.831.068	236.943.689
Pasivo Corriente	183.581.681	269.979.581	453.561.262	151.187.087
Ratio de Liquidez				**1,57**

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 %: ***CUMPLE***

Años	2.018	2.019	Suma	Promedio
Pasivo Total	183.581.681	269.979.581	453.561.262	151.187.087
Activo Total	401.593.298	939.100.061	1.340.693.359	446.897.786
Coeficiente de solvencia				**0,34**

Experiencia requerida: La firma **ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ** cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, presentando las documentaciones solicitadas en el punto 30, inc. g) DATOS DE LA CONTRATACION.

Capacidad técnica: La firma **ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ** cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, presentando las documentaciones solicitadas en el punto 30, inc. h) DATOS DE LA CONTRATACION.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente **ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ,** posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."*Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación a la Firma **ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BÁEZ, CON RUC Nº 4.247.891-0**, por un monto total de **Gs. 167.016.600 (Guaraníes ciento sesenta y siete millones, diez y seis mil, seiscientos).**

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaría General *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Dirección Administración Finanzas *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Intendencia *

Abg. Luis Alberto Valiente
Director de Gabinete
Municipalidad de Lambaré

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2021 "PROVISIÓN DE CONCRETO" – ID 396319.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Gilberto Sotelo Rótela
Secretario General

Lic. Edgar Lino Enciso Feltes
Director Gral. de Administración y finanzas

Abg. Luis Alberto Valiente Escurra
Director de Gabinete de Intendencia